



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10615

Viernes 14 de Noviembre de 2008

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212

Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

boletin_oficial_chubut@hotmail.com

boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 1421 - Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia con Fecha 14 de Octubre de 2008, que Tiene por Objeto la Creación del Programa Provincial Interdisciplinario de Bulimia y Anorexia 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1417, 1432 y 1434 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 837 3-4

.Poder Judicial
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5198 RRHH 4

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2008 - Res. Nº 33 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 199 y 200 5-6

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2008 - Res. Nº 1607 a 1621, 1629 a 1638, 1670 a 1682, 1684, 1686,

1687, 1691 y 1692 6-11

1687, 1691 y 1692 6-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Conj. Nº 201 y 239 11

DISPOSICION

Dirección de Autotransporte Terrestre
Año 2008 - Disp. Nº 127 11

Año 2008 - Disp. Nº 127 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2008 - Disp. Nº 102, 103 y 104 12-13

Año 2008 - Disp. Nº 102, 103 y 104 12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 27400 a 27469 13-24

Registro Nº 27400 a 27469 13-24

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.004/06 24-25

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.009/06 25-26

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 26-37

Licitaciones - Avisos 26-37

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con Fecha 14 de Octubre de 2008, que Tiene por Objeto la Creación del Programa Provincial Interdisciplinario de Bulimia y Anorexia.

Dto. N° 1421/08.

Rawson, 29 de Octubre de 2008.

VISTO;

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 14 de Octubre de 2008, que tiene por objeto la Creación del Programa Provincial interdisciplinario de Bulimia y Anorexia, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 087/08 - P. HL el día 15 de Octubre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que aunque este Poder Ejecutivo comparta la finalidad del Proyecto de Ley por el cual se promueve crear en el ámbito de la Provincia del Chubut el Programa Provincial Interdisciplinario Permanente de Bulimia, Anorexia y Otras Enfermedades relacionadas con trastornos de la alimentación, estima inconveniente promulgar el mismo;

Que al efecto cabe aclarar que el objeto del proyecto propuesto se identifica con la implementación a nivel Nacional del Programa de Prevención y Control de los Trastornos en la Alimentación, coordinado a través del Consejo Federal de Salud creado por ley N° 26.396;

Que aun cuando se haya considerado prudente diferir temporalmente la adhesión en el ámbito Provincial a la Ley Nacional N° 26.396 hasta tanto se reglamente la citada norma, resulta adecuado subordinar la creación de un programa provincial de trastornos alimentarios a las resultas de la intervención del citado Consejo Federal de Salud;

Que por otra parte la información estadística de la Secretaría de Salud, da cuenta que las consultas por bulimia y anorexia son aisladas y poco frecuentes, razón por la cual resulta necesario fortalecer las áreas de intervención interdisciplinarias existentes (nutrición, adolescencia, adicciones, salud mental, estadísticas y comunicación social entre otras) y generar una coordinación interáreas tendiente a un abordaje integral por la multicausalidad de dicha problemática;

Que por los motivos expuestos se estima que la creación de un Programa Provincial específico, para el tratamiento de bulimia, anorexia y otras enfermedades relacionadas con trastornos alimenticios se superpone con el Programa Nacional de Prevención y Control de Trastornos Alimenticios creado por Ley Nacional N°

26.396, que oportunamente se implementara en este ámbito, provocando una duplicidad de recursos y superposición de actividades que atentan contra un abordaje integral de dicha problemática;

Que por los fundamentos expresados se estima inconveniente la promulgación del Proyecto de Ley sancionado por lo que en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 14 de Octubre de 2008, que tiene por objeto la Creación del Programa Provincial Interdisciplinario de Bulimia y Anorexia comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 087/08 - P. HL el día 15 de Octubre de 2008.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos Educación y de Coordinación de Gabinete;

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HAYDEE MIRTHA ROMERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1417

29-10-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1432

30-10-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al Ente Trelew Turismo (ENTRETUR), en la persona de su Presidente, señor Leonardo GAFFET (DNI N° 17.743.121), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) los cuales serán destinados a solventar los gastos genera-

dos por la contratación de SEIS (6) personas que colaborarán en el Área Natural Protegida Punta Tombo, para asistir a los visitantes que lleguen al Área, previa capacitación y en coordinación con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y DOS (2) personas para tareas de limpieza y mantenimiento, entre los meses de septiembre de 2008 a abril de 2009.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - UG 11999 -Inciso 5 - Partida 1 - Principal 7 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El Ente Trelew Turismo (ENTRETUR) deberá invertir los fondos en un plazo de SEIS (6) meses de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. Nº 1434

03-11-08

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 -Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo - Oficial Administrativo - Nivel II - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo - Ayudante Administrativo - Nivel IV -Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaria de Pesca.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la señorita SÁNCHEZ, Sandra Paola (M.I. Nº 29.493.724 - Clase 1982), en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaria de Pesca.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a cargo del Departamento Administrativo -Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a la agente SÁNCHEZ, Sandra Paola (M.I. Nº 29.493.724 - Clase 1982).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2008.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 837/08.

Rawson, 31 de Octubre de 2008.

VISTO:

La Resolución Nº 009/99-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución dispuso la obligatoriedad, para los contribuyentes de cualesquiera de los tributos cuya recaudación esté a cargo de este Organismo, como así también para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, de consignar el número de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) o del Código Unico de Identificación Laboral, en todas las presentaciones ante esta Dirección General de Rentas.

Que a efectos de asegurar una mejor administración tributaria, se considera conveniente incorporar el número de la Clave Unica de Identificación Tributaria como número de Agente de retención, resultando innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de los mismos.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- A partir de la vigencia de la presente resolución, el número de los Agentes de retención del Impuesto de Sellos se integrará con un campo de once (11) posiciones donde se insertará el número de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) asignado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) considerándose, a todos los efectos, el mismo como número de Agente de retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación para los Agentes de retención comprendidos en las categorías siguientes: Seguros, Tarjetas de Crédito, Círculos de Ahorro Previo, Municipios, Correos y Varios.

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, dejándose sin efecto el mantenimiento del número de registro actual.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

Director General

Dirección General de Rentas

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5198/08 RR.HH.**

Rawson, 05 de noviembre de 2008.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos (02) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia, en el Juzgado de Familia Nro. 1, y en el Juzgado de Familia Nro. 3, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia por haber sido ascendida su anterior titular, y por asignación presupuestaria respectivamente.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nro. 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir los referidos cargos.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

R E S U E L V E :

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (02) dos cargos de Secretarios Letrados de Primera Instancia, para los Juzgados de Familia Nro. 1 y Nro. 3 respectivamente con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual \$ 4.729,61 más 3% por año de antigüedad, más 25% de zona).

2°) Designar jurado del concurso en el Juzgado de Familia Nro. 1 por el artículo anterior a la Dra. Mabel Clara GONZALEZ, como presidente, la Dra. Diana Silvia GOLUBCZYK y Dra. Verónica Daniela ROBERT, como integrantes del mismo, (Art. 5° Acordada Nro. 3099/95).

3°) Designar jurado del concurso en el Juzgado de Familia Nro. 3 por el art. 1°) a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como presidente, la Dra. Diana Silvia GOLUBCZYK y la Dra. Mabel Clara GONZALEZ, como integrantes del mismo (Art. 5° Acordada 3099/95).

4°) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción de los concursos, los días 17 al 26 de noviembre inclusive del corriente año.

5°) La presente convocatoria para los concursos será publicada durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica y Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia conforme al Art. 4 Acordada Nro. 3099/95.

6°) Serán requisitos para inscribirse en ambos concursos, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o privada, reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

7°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la calle Carlos Pellegrini Nro. 656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, (0297 4470173/168/176) los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas.

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo, Juzgado de opción y circunscripción para la cual se postula.

b) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

c) Certificado de aptitud psico física expedido por el Organismo de Salud Pública.

d) Certificado de Antecedentes expedidos por la autoridad competente.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer lugar y hora de la misma.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencia laborales institucionales y de gestión que se persigue para los cargos a cubrir.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 12-11-08 V: 14-11-08

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**Resolución 33/08 JPSS.**

Esquel, 5 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:

La Jefa Provincial Accidental del Servicio Social

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2º) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4º) del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Laura Noemí Grigüela y la Dra. Gladys Del Balzo en calidad de vocales.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 17 de noviembre al 12 de diciembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada.

3- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

4- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

5- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido o reafirmado por un Organismo Público de Salud.-

6- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo, en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Edifi-

cio de Tribunales, calle Moscón N° 92 – 1º Piso – de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

7º) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

8º) Regístrese, Notifíquese a los integrantes del Jurado con copia de la presente, a la Jefa del Servicio Social en cuestión, comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia y a la Dirección de Administración a sus efectos, en ambos casos con copia de esta resolución y cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 14-11-08 V: 18-11-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 199 03-11-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Ratifícase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en cuanto a la contratación de la firma "Gráfica del Sur", de Luciana CAVALLARO, para la impresión de la folletería a fin de atender la apertura de la temporada en el Área Natural Protegida Punta Tombo, remisión a Denver (EE.UU.), desarrollo de Expo Patagonia 2008 y aniversario creación del Área Natural Protegida Piedra Parada.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º del importe total de PESOS TREINTA CINCO MIL (\$ 35.000.-).

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa: 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

Res. N° 200 05-11-08

Artículo 1º.- Rechazar la oferta presentada por la firma Adlater S.A. en el Concurso Privado de Precios N° 08/08-MCETel por no cumplimentar con la solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma Bustos Servicios de, Adrián José BUSTO, la oferta correspondiente al Concurso Privado de Precios N° 08/08-MCETel, Renglón N° 1, el que consiste en la Adquisición de DOCE (12) equipos satelitales SMS/GSM "ORBISAT 100" por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 58.536.-), por cum-

plir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente a los Intereses Económicos de la Provincia.

Artículo 3°.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 58.536.-) se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 03 – I.P.P. 4-3-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1607 **06-10-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Gladys KUCNICA, L.C. N° 4.491.934, ex-empleada del Poder Judicial.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1608 **06-10-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Adalberto Jorge SOSA, L.E. N° 6.650.243, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1609 **06-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos Horacio GALLISKI D.N.I.N° 10.147.289, en la Municipalidad de Rawson por el período del 14-01-76 al 19-06-76, en el actual Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-05-88 al 31-10-95, en el actual Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones por el período del 01-11-95 al 30-04-07 y en la actual Secretaría de Pesca por el período del 01-05-07 al 31-08-08, totalizando VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y OCHO (08)

DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1610 **06-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Horacio Elías IANOVSKY D.N.I.N° 7.744.814, en el actual Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 03-03-83 al 31-12-90 y en la actual Secretaría de Salud por el período del 01-01-91 al 28-02-92, totalizando OCHO (08) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1611 **06-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Martha Elena GUZMAN D.N.I.N° 5.395.487 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por los períodos del 21-05-73 al 30-11-73, 19-06-74 al 30-11-74 y 24-03-75 al 30-11-75, totalizando UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1612 **06-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Luis Roberto GOMEZ D.N.I.N° 8.054.723 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 01-09-70 al 24-10-72, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1613 **06-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elsa Adriana MARTINEZ D.N.I.N° 11.426.363, en el actual Ministerio de Educación por el período del 01-11-88 al 30-06-89 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251, en el actual Ministerio de Educación por el período del 01-07-89 al 31-07-96 y el actual Ministerio de la

Familia y Promoción Social por el período del 01-08-96 al 30-07-99, totalizando DIEZ (10) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1614 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Margarita Emilia SCHECHTEL L.C.N° 5.402.438 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 15-03-69 al 30-11-69 y 08-03-82 al 05-08-84, totalizando TRES (03) AÑOS, UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1615 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Mónica Alicia MAZZUCHELLI L.C.N° 6.679.925 en el establecimiento que depende del actual Ministerio de Educación por el período del 26-03-84 al 01-03-89, totalizando CUATRO (04) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1616 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Rosita Adela ROJAS D.N.I.N° 10.432.453 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por el período del 03-07-84 al 24-02-97, totalizando DOCE (12) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 22-02-93 al 14-02-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1617 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Hugo Serafin SANDOVAL, D.N.I.N° 13.999.393, en el actual Secretaría de Salud por el período del 01-07-04 al 29-05-07, totalizando DOS

(02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 1618 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Roberto HUECHE D.N.I.N° 7.398.464, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 17-02-66 al 10-01-76, totalizando NUEVE (09) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Res. N° 1619 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Pablo Francisco EDSBERG D.N.I.N° 10.382.765 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 18-04-91 al 08-03-93, 03-05-99 al 30-03-03 y 01-04-03 al 30-03-08, totalizando DIEZ (10) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1620 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos GARCIA D.N.I.N° 7.780.848, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 10-12-91 al 10-12-99 y en el Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn por el período del 11-12-99 al 10-12-07, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 10-12-99 al 10-12-99 en el Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 1621 **06-10-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana María del Corazón de Jesús SALOM D.N.I.N° 4.700.506 en los establecimientos que dependen del actual Ministerio de Educación por los períodos del 08-05-73 al 21-05-73, 24-05-73 al 29-07-73, 01-08-73 al 30-10-73, 18-03-74 al 29-07-74, 30-09-74 al 06-12-74 y 12-03-75 al 12-03-91, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 13-03-91 al 14-11-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1629 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Humberto Jorge LOVECCHIO D.N.I.N° 5.413.401, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 03-01-94 al 31-07-08 y bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251, en el actual Ministerio de Educación por los períodos del 03-10-03 al 31-03-04 (06 hs cátedras), 01-04-04 al 19-08-04 (05 hs cátedras), 11-03-06 al 22-06-07 (10 hs cátedras) y 01-04-08 al 31-07-08 (06 hs cátedras), totalizando CATORCE (14) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 03-10-03 al 31-03-04 (06 hs cátedras), 01-04-04 al 19-08-04 (05 hs cátedras), 11-03-06 al 22-06-07 (10 hs cátedras) y 01-04-08 al 31-07-08 (06 hs cátedras) en el actual Ministerio de Educación.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1630 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Susana Beatriz MALO L.C.N° 5.495.131, en el Poder Judicial por los períodos del 01-02-66 al 29-06-70 y 20-11-76 al 30-06-78, totalizando SEIS (06) AÑOS Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1631 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alberto Eliseo OUTEDA D.N.I.N° 6.883.086, en el actual Banco del Chubut S.A por el período del 01-09-88 al 28-02-90, totalizando UN (01) AÑO, CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1632 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servi-

cios prestados por la Señora Rosa María CUESTA D.N.I.N° 6.376.933, en la actual Secretaría de Salud por los períodos del 01-05-71 al 23-01-72 y 25-04-72 al 31-08-73, totalizando DOS (02) AÑOS Y UN (01) MES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-03-69 al 30-04-71 y período de licencia sin sueldo del 24-01-72 al 24-04-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1633 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Esther GALLARDO D.N.I.N° 5.780.913, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-12-04 al 31-08-08, totalizando TRES (03) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1634 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Edgardo Rufino MUELA L.E.N° 7.086.182, en la actual Secretaría de Salud por el período del 01-07-73 al 31-12-80, totalizando SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 15-11-69 al 30-06-73.

Res. N° 1635 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Rafaela Elisabeth VIDELA D.N.I.N° 1.468.777, en el actual Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-01-79 al 31-12-81, totalizando TRES (03) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose los períodos sin antecedentes del 01-12-78 al 31-12-78 y 01-01-82 al 31-12-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1636 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alcira Diana FORQUERA D.N.I.N° 2.767.075, en el actual Ministerio de Gobierno y Justicia por el período del 08-04-60 al 31-12-62, totalizando

zando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1637 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elma BEJAR L.C.N° 5.139.909, en la Municipalidad de Rawson por el período del 01-04-83 al 30-11-88, totalizando CINCO (05) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-12-88 al 09-12-88.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1638 09-10-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elisa GUZMAN D.N.I.N° 13.036.176, en la actual Secretaría de Salud por los períodos del 26-05-80 al 01-09-84, 15-05-85 al 30-09-86 y 01-11-92 al 31-05-93, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1670 10-10-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Federico CURALLAN, D.N.I. N° 7.330.557, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2008.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1671 10-10-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Elsa Perla PEZZALI, D.N.I. N° 6.169.239, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2008.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1672 10-10-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Alberto Eufemio PALLERES, D.N.I. N° 7.812.196, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2008.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1673 10-10-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 a la Señora Pradelia FLORES, D.N.I. N° 6.427.626, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2008.-

Res. N° 1674 10-10-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N°3923 al Señor Miguel Héctor CRIADO, D.N.I. N° 7.322.942, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2008.-

Res. N° 1675 10-10-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Neli RIOS, L.C. N° 6.204.753, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2008.

Res. N° 1676 10-10-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eduardo SAMAME, D.N.I. N° 7.987.703, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de julio de 2008.

Res. N° 1677 10-10-08

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Hilce DOMINGUEZ BARRIA,

D.N.I. N° 92.292.173, en carácter de cónyuge superviviente del Sr. José Daniel PICHINAO LLANQUIMAN, D.N.I. N° 14.672.337, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de agosto de 2008.

Res. N° 1678 **10-10-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a María Clara RONDEAU, D.N.I. N° 12.225.733 y a Juan Carlos ALVAREZ, D.N.I. N° 36.911.628 (con vencimiento al: 26/08/2010 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hijo del Sr. Roberto ALVAREZ, D.N.I. N° 14.138.006, extinto empleado del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Erika Edith ALVAREZ, D.N.I. N° 33.446.921.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de julio de 2007.

Res. N° 1679 **10-10-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. María Cristina ONTIVERO, D.N.I. N° 10.252.232, en carácter de cónyuge superviviente del Sr. Ramón MARTINEZ, D.N.I. N° 7.821.663, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de Junio de 2008.

Res. N° 1680 **10-10-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Julieta Magdalena PRADA, D.N.I. N° 4.524.524, en carácter de cónyuge superviviente del Sr. Néstor Linder JONES, L.E. N° 7.327.411, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de Junio de 2008.

Res. N° 1681 **10-10-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Sra. Miria Irene RUIZ RUIZ, D.N.I. N° 92.483.101, en carácter de cónyuge superviviente del Sr. Fernando OLIVA, D.N.I. N° 7.566.950, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de Octubre de 2007.

Res. N° 1682 **10-10-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Isabel Myriam TORRES, L.C. N° 6.363.426.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de agosto de 2008.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora TORRES desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1684 **10-10-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por el Señor Francisco Roberto TEJADA D.N.I.N° 7.939.261, en la Administración de Vialidad Provincial por los períodos del 03-05-71 al 31-01-72 y 01-04-72 al 27-07-77, totalizando SEIS (06) AÑOS Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-02-72 al 31-03-72.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1686 **10-10-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Ricardo TARDON ROA, D.N.I. N° 11.402.803.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de septiembre de 2008.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al Señor TARDON ROA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1687 **10-10-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Enriqueta Mabel CAMY, L.C. N° 6.189.847.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de septiembre de 2008.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora CAMY desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1691 **20-10-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Nélica Ester PAREDES, L.C. N° 6.239.556, por haber reunido los requisitos que hacen precedente la transformación del beneficio (artículo 31° de la Ley N° 3923 T.O. Ley N° 4251).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de septiembre de 2008, fecha de acreditación de los requisitos.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora PAREDES desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Artículo 4°) HACER SABER a la Sra. PAREDES que deberá en un término no mayor a quince (15) días corridos de recepcionada la presente, aclarar el supuesto reingreso a la actividad en el orden nacional, siendo que de lo contrario se tendrá por cierta la supuesta incompatibilidad, procediéndose consecuentemente a la retención del 10% mensual de sus haberes hasta el reintegro definitivo.

Res. N° 1692 20-10-08

Artículo 1°) REENCASILLAR en la categoría 18 del Escalafón para el personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al Señor Rodolfo Erbe ROMERO, L.E. N° 5.600.836.

Artículo 2°) REAJUSTAR los haberes previsionales del Señor Rodolfo Erbe ROMERO desde la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza N° 1200/06, esto es, 01 de Mayo de 2006.

Artículo 3°) HACER SABER al Señor Rodolfo Erbe ROMERO que tiene derecho a interponer en forma fundada recurso de reconsideración contra la presente, dentro del término de 10 días hábiles de notificada (Art.9° Ley N° 3923).

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Conj.
N° 201 MCETel y 239 MEyCP 06-11-08**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto inversión presentado por la firma LOS GOYOS S.A. obrante en el expediente N° 3371/08-MCETel.-

Artículo 2°.- OTORGASE a la firma LOS GOYOS S.A. la exención al Impuesto de Sellos prevista en la Ley N° 5460 por los plazos fijados en el Artículo 5° de dicha norma legal.

DISPOSICION

DIRECCION DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disposición N° 127/08.

Rawson (Ch.), 28 de Octubre de 2008.

VISTOS: El Decreto Nacional 692/92; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto regula las medidas de Seguridad e Higiene del trabajo de los choferes en los servicios de transporte de pasajeros.

Que en el Artículo 9° de la citada norma se determinó que el personal de conducción no podrá realizar tareas de expendio y cobros de boleto; y en tal sentido, en el Anexo II, Punto 16, última parte que dice: "Los conductores de corta y media distancia no podrán realizar tareas de expendio y cobro de boletos."

Que el posterior dictado del Decreto N° 773/92 estableció que el Poder Ejecutivo Nacional, instrumentará las normas reglamentarias y de procedimiento necesarias para poner en funcionamiento lo estipulado por el citado Decreto N° 692/92.

Que la legislación de otras provincias, como por ejemplo Ley 11.430 de la provincia de Buenos Aires, en su ARTICULO 65 dice: "Los conductores del transporte automotor de pasajeros, de corta y media distancia, no podrán realizar tareas de expendio y cobro de boletos durante la conducción; ya ha adaptado sus servicios a lo prescripto por la legislación nacional."

Que la Provincia del Chubut tiene la intención de resguardar la seguridad de los choferes, prevenir la comisión de delitos contra la vida y contra la propiedad, impulsará la aplicación de un nuevo sistema en la emisión de boletos.

Que entendemos que es necesario un tiempo prudencial para adaptar tanto a las empresas como a las personas en la utilización de nuevos métodos atentos las características propias de las distintas regiones de la Provincia;

POR ELLO:

El Director de Autotransporte Terrestre

DISPONE:

Artículo 1°.- Antes de cumplido los CIENTO VEINTE DIAS (120) corridos, a contarse a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, los prestatarios del Servicio de Transporte Público Interurbano, deberán incorporar máquinas lectura de monedas, tarjetas magnéticas o cualquier otro sistema que específicamente se autoricen a los fines de eliminar el expendio y cobro de boletos por parte del personal de conducción.

Artículo 2°.- Los sistemas a aplicarse deberán ser denunciados ante la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Provincia del Chubut, con una anticipación no menor a treinta días de su puesta en marcha. Previamente al inicio de su funcionamiento, los sistemas deberán ser controlados y autorizados por esta Dirección.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al causante, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dr. CARLOS ADRIAN MARIN

Director

Dirección de Autotransporte Terrestre

S.I.P. y S.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 102 29-09-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Portátil del Señor Oscar Gabriel de KNOLLSEISEN, DNI: 22.868.791, bajo el N° 47 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Establécese que el Señor Oscar Gabriel de KNOLLSEISEN, deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil WOOD MIZER LT30 portátil, hidráulico, diámetro de volante de 60 centímetros, ancho de pista de 32 milímetros y motor de combustión de 18 HP de potencia.

Artículo 3º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente de cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 103 03-10-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "EMPREDIMIENTO MADERERO S.R.L.", CUIT N° 33-70942238-9, bajo el N° 45 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese a la firma "Empredimiento Maderero SRL", a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 1 y 2 de la Quinta 1 y Lote 14 de la Quinta 2 del Parque Industrial de la localidad de El Hoyo, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal El Hoyo.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 104 03-10-08

Artículo 1º: Inscribese al Aserradero Fijo "Maderas del Plata" del Señor Juan Héctor PRIETO, DNI N° 12.992.450, bajo el N° 02 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Juan Héctor PRIETO, a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 7, Fracción A, Sección GIII, Lago la Plata-Río Senguer, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha

Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrín (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7°: Fijase un plazo de 60 días hábiles para la presentación de la aprobación de la Declaración Descriptivas de Actividades.

Artículo 8°: Una vez cumplido con el Artículo 7° la presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9°: La Delegación Forestal Río Senguer fiscalizará y controlará el presente premiso y emitirá las guías forestales correspondientes.

Artículo 10°: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

REGISTRO Nº 27400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/10/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5843-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
"MOTORES A PLENO"

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA R.S
PRODUCCIONES (RECTA SPORT)

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE
22 A 23 HS. POR CANAL 7 - RAWSON

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/10/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4874-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
"CLAVES DEL DIA"

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA GURUES
S.A.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
JULIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES

A VIERNES A PARTIR DE LAS 12 HS.

POR FM ASPEN CLASIC – CAPITAL

FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/10/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5851-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE VALLE
TRELEW

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.250,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5847-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRA-
DOS PATAGONICOS

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES

A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR

FM DEL SOL TRELEW

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5869-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5883-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5868-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES – PUERTO MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7067-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "NOTICIAS 2 X 4"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07,30 HS. POR FM EL CHUBUT - TW

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7066-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT - TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5856-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ES TIEMPO DEL VALLE"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 17 A 18 HS. POR LU 20 RADIO CHUBUT - TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5855-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/10/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5857-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR LU 20 RADIO CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5216-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LUENZO DE UNA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA INTEGRAL DE MEDIOS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JULIO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS. POR FM DEL MAR DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2022-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE MARZO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5163-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JULIO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4898-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO - AVISO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO "VENI A LA HOYA" (PAG. 13 COLOR)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: INFOBAE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X27 - \$ 112,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.096,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5214-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JULIO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4017-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA A DIA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CEENES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR FM LA RED
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5977-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CONTRADICCIONES"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19,30 HS. POR FM DEL BOSQUE – LAGO PUELO - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5978-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7061-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PERMITAMONOS SOÑAR"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 00 A 06,30 HS. POR RADIO 3 - TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5969-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LA VENTANA" Y "LA RUTA"
 POR FM EL AMANECER - ESQUEL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCTORA TRES S R L
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: LA VENTANA DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS. Y LA RUTA EMITE SABADOS DE 09,30 A 12,50 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5960-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCTORA TRES S R L
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO EN LAS CIUDADES DE CDO. RIV. – PTO. MADRYN - TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5867-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DISCAPACIDAD EN ACCION"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DE 19 A 20 HS. Y REPETICION POR CANAL 3 - TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5900-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA UNO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 11 A 13 HS. POR FM ESQUEL - ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5901-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL OBSERVADOR"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL - ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5903-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TARDE POR TARDE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14,30 A 17 HS. POR FM BAHIA ENGAÑO - RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5902-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGNATO 92"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM MADRYN - PUERTO MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5884-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PARLAMENTO CHUBUTENSE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GOLFO SYP
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 18,30 A 19 HS. POR CANAL 7 - RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7021-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PARLAMENTO CHUBUTENSE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GOLFO SYP
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 18,30 A 19 HS. POR CANAL 7 - RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7055-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE VALLE TRELEW
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9347-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9343-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9415-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE S.R.L FM CLAVE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM CLAVE – TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9405-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL DIA QUE ME QUIERAS"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9404-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PANORAMA 104"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9403-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PIEDRA LIBRE"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9423-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9422-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8613-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE S.R.L FM CLAVE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6903-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7038-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGNATO 92"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM MADRYN - PUERTO MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7037-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL OBSERVADOR"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE SABADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL - ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7036-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA UNO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 11 A 13 HS. POR FM ESQUEL – ESQUEL - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7039-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TARDE POR TARDE"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO S R L
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14,30 A 17 HS. POR FM BAHIA ENGAÑO - RAWSON
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5890-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ORAL DEPORTIVA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS. POR FM MADRYN – PTO. MADRYN
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7430-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LA BRUJULA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S R L – MADRYN TV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES

DE 22,30 A 23,30 HS. REPETICION DIAS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5191-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL MOLINO"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE TREVELIN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JULIO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 14 A 16 HS. POR FM DEL VALLE - TREVELIN
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5192-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE TREVELIN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JULIO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5958-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "SABADOS DE OTRA GALAXIA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 13 HS. POR FM GALAXIA - TRELEW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5957-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "UN POCO DE AIRE FRESCO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 20 A 22 HS. POR FM GALAXIA - TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7057-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "SABADOS DE OTRA GALAXIA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 13 HS. POR FM GALAXIA - TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7056-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "UN POCO DE AIRE FRESCO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 20 A 22 HS. POR FM GALAXIA - TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7018-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PANORAMA 104"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7017-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PIEDRA LIBRE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7019-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL DIA QUE ME QUIERAS"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR FM BAHIA ENGAÑO - RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7020-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6555-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – ACTO ANIVERSARIO FALLECIMIENTO GRAL. SAN MARTIN EN COMODORO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6561-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – INAUGURACION OBRA DE PAVIMENTO Bº JUAN XXIII EN COMODORO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6054-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – CORO KENNEDY DE NIÑOS CLUB HUERGO EN COMODORO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6558-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – ENTREGA DE SUBSIDIOS ENTID. DEPORTIVA (LUCANIA) EN COMODORO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6557-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – INAUGURACION CENTRO DE SALUD Bº STELLA MARIS EN COMODORO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6563-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – CONFERENCIA DE PRENSA SITUACION CLIMATICA EN GAN GAN
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL
9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6083-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL – INAUGURACION REFACCION
ESC 121 – EL CAJON Y FIRMA DE CONVENIOS
MUNICIPALIDAD DE LA CORDILLERA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL
9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6671-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL – LIGA PATAGONICA DE
BASQUET SOCIO FUNDADORES EN
COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL
9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6670-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-
SION ESPECIAL – ENTREGA DE VIVIENDAS KM
8 EN COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL
PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9
DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8704-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8669-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RECORD
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8670-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 27469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8692-MCG-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTO: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 15.004/06.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2° Oficinas. Domicilio Real Calle/N° Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos, Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Nombre: “CERRO BORRERO” Minerales Categoría 1° UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (XY); PA (X=5150250, Y=2466500), 1(X=5150250, Y=2476000), 2(X=5139750; Y=2476000), 3(X=5139750; Y=2466500) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. 9975 Has/Km2. Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA

ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. T° 57 F° 79.”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 15.004 Fecha. 13/06/06. HORA: 11:40 ENTRO SALIO.” Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy trece de Junio del dos mil seis a las once horas y cuarenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: CERRO BORRERO EXPEDIENTE: 15.004/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: A LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9975 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: YX 1 (Y= 2466500.00; X= 5150250.00) 2 (Y=2476000.00; 5150250.00) 3 (Y= 2476000.00 ; X= 5139750.00) 4 (Y= 2466500.00 ; X= 5139750.00) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay dos firmas ilegibles.-Hay un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología”. Hay una aclaración que dice: “Alejandro Gardella Dpto. Catastro Minero” “Registro Catastral: 24 de Agosto de 2006”. “Cde. Expte. N° 15.004/06 ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Noviembre de 2007 .Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por “EL PORTAL DEL ORO S.A.” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 09 ABR 2008.-VISTO: El Expediente N° 15.004/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría ubicada en el departamento Paso de Indios y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 20; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “EL PORTAL DEL ORO S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en

el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 31/08 DGM y G" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice. "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 13 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-11-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIARIAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCIÓN A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 15.009/06.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2° Oficinas. Domicilio Real Calle/N° Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodríguez Varela Eduardo. Apellidos, Nombre: "PLIEGUES" Documentación de Acreditación que Acompaña: Minerales Categoría 1° UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X Y); PA (X=5133000, Y=2475000), 1(X=5133000, Y=2480000), 2(X=5128000;

Y=2480000), 3(X=5128000; Y=2475000).- Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 2500 Has/Km2 5 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Eduardo Rodríguez Varela Abogado S.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. T° 57 F° 79." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 15.009 Fecha.13/06/06. HORA: 11:45 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO"Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy trece de Junio de dos mil seis a las once horas y cuarenta y cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: PLIEGUES. EXPEDIENTE: 15009/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA:1 NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION A LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS84 SUPERFICIE 2500 ha.00 a.00 ca UNIDADES 5 Y X 1 (Y= 2475000.00, X=5133000.00) 2 (Y=2480000.00, X=5133000.00) 3- (Y=2480000.00, X=5128000.00) 4-(Y=2475000.00, X=5128000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella Registro Catastral 28 de Agosto de 2006" "Cde. Expte. 15.009/06. ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología..Rawson – Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2007.-VISTO: El Expediente N° 15.009/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A."en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a

Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 134/07 DGMycG” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice. “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. De Minas y Geología . AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 10 Fº 12 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “EL PORTAL DEL ORO S.A.” CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL ANGELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca (Juez), cita a la demandada Sra. LAURA KRAAN SEMORILE para que dentro del término de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención en los autos caratulados: “GOPE S.A. C/KRAAN SEMORILE, LAURA

Y OTRO S/SUMARIO” (Daños y Perjuicios)” Expte. Nº 470/07, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 22 de Octubre de dos mil ocho.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

P: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGINI, FRANCISCA KETURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “AGÜERO, EDMUNDO EPIFANIO S/SUCESION”, Expte. Nº 2482/2008, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don EDMUNDO EPIFANIO AGÜERO.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: “MORALES, DIOLINDA AZUCENA S/SUCESION AB-INTESTATO” (585-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIOLINDA

AZUCENA MORALES para que en el término treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.) 28 de Octubre de 2.008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KOLISCH, GEORG WILHELM OTTO NELLY, S/SUCESION AB-INTESTATO" (691-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GEORG WILHELM OTTO KOLISCH, conocido como: JORGE KOLISCH, JORGE OTTO GUILLERMO KOLISCH y/o JORGE GUILLERMO OTTO KOLISCH, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 28 de Octubre de 2.008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: "MANCILLA, CLEMENTE y CAMPOS LOPEZ, SARA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (716/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE MANCILLA Y SARA DEL CARMEN CAMPOS LOPEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Chubut), 3 de Noviembre de 2008.

Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia y del Menor, a cargo de la Dra. María Cristina Baladrón, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo MONTANO, de la Primera Circunscripción

Judicial con asiento en la calle 9 de julio Nº 382 de la ciudad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "VILLEGAS JOSE ABRAHAM C/ DOMINGEZ IRMA BENERITA s/Divorcio Vincular" Expte. 285/06 cita y emplaza a la Sra. IRMA BENERITA DOMINGUEZ, por el término de Diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesionales intervinientes, Dra. María Isabel FLORES. Dra. Romina Valeria FERNANDEZ. Domicilio Villegas Nº 16 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Secretaría 31 de Octubre de 2008.

Dr. SERGIO GUSTAVO MONTANO
Secretario en lo Civil

P: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JULIÁN DANIEL OVANDO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "OVANDO, JULIAN DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 840 – Año 2008). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 23 de octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. ALEJANDRO NISIM JOAQUIN para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccddes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GONZALEZ, ADRIANA LAURA C/JOAQUIN, ALEJANDRO NISIM S/DIVORCIO VINCULAR" (Art. 214. In. 2º del C.C.)" (Expte. Nº 933 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 27 de Octubre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 13-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "LEDESMA, OSCAR ANGEL s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. 843 Año 2008), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, OSCAR ANGEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 01 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "LOBOS, CARLOS s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. 715 Año 2008), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOBOS CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 03 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, notifica por este medio a la demandada MARÍA LUZMILA DEL C. LEVIL, que en los autos: "LINARES HUGO OSCAR C/OLMOS, EDUARDO ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. Nº 709/04, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: Comodoro Rivadavia, 20 de noviembre de 2007. VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condeno a Eduardo Alberto OLMOS y María Luzmila del C. LEVILL, en forma solidaria a abonar en el término de diez días de firme o consentida la presente, al actor Hugo Oscar LINARES, la suma de PESO DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE CVOS. (\$ 12.311,47), en concepto de Daño Material y Privación del Uso del Automotor, con mas lo intereses fijados en el considerando respectivo y desde las fechas fijadas, hasta su efectivo pago. 2º) Hacer extensiva la condena a la aseguradora MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., quien responderá dentro de los lí-

mites del seguro, conforme lo establecido en el considerando Nº 8vo). 3º) Las costas del juicio serán soportadas por los demandados. Teniendo en cuenta el asunto, monto, complejidad y merituando la labor profesional realizada durante las etapas del proceso, regulo los honorarios profesionales de los Dres. Nelida B. LEON de ESCRIBANO, Facundo LLORENS GUITARTE y Giovanna Analía BLANDINO conjuntamente por su actuación en ambas etapas en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000); Los de los Dres. Santiago GONZALEZ PEDROSO y Claudio Marcelo ZARZA conjuntamente por su actuación en las dos etapas en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400); Los del Dr. Alejandro Daniel FUENTES por su actuación en autos en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) y los del Perito Mecánico Sr. Enrique Juan KOPROWSKI en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500). Todos con más la alícuota del IVA correspondiente. Plazo de pago diez días, (arts. 6/9, 22, 39, 47 y 50 de la Ley 4335). REGISTRESE – NOTIFIQUESE... Fdo. ALBERTO GUSTAVO SANCA – JUEZ. Publíquense por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de dos mil ocho.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 13-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA AGRIPINA VARAS, en los autos caratulados: "VARAS, JUANA AGRIPINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1993/2008, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAFFA ALFREDO, para que se presenten en los autos

caratulados: "RAFFA ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 150 – Año 2008).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Octubre de 2008. Dr. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Campoy, en autos caratulados: "BALVERDI, SANTIAGO SILVESTRE y ALBARRACIN, ROSA S/Sucesión ab-intestato" – Expte. N° 1811/08, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SANTIAGO SILVESTRE BALVERDI y ROSA ALBARRACIN para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ANTRICHIPAY, MANUEL – NAHUELQUIER, ROGELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 446, Año 2007, Letra "A"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL ANTRICHIPAY y doña ROGELIA NAHUELQUIER, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 21 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asien-

to en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en el Expediente N° 255, año 2008, ha sido designado el Martillero Público Marcelo Villamayor para que proceda a la venta en Pública subasta y al mejor postor del 50% indiviso del inmueble individualizado como: NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL: Ejido 12, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 17, parcela 1 con una superficie de 12 has. 22 as. 03 ca. Mensura N° 10218 protocolizado al T° 116, F° 21 (Expte. P-217-84); PARTIDA INMOBILIARIA N° 00022. INSCRIPCION DE DOMINIO en el Registro de la Propiedad Inmueble: Matrícula (09-12) 10.132 (Ex Lote 17e) Ejido Municipal El Hoyo-Colonia Mixta Epuyen, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; Valuación Fiscal: PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y CUATRO cts. (\$ 13.686,74).

EL REMATE se realizará el día viernes 28 de Noviembre del año 2008, a las 18:00 hs. En el domicilio en calle Roca N° 695, planta alta, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

ESTADO: Se constató (1) Una casa de madera precaria (2) Dos galpones y árboles frutales, una división de alambre de (7) siete hilos, (1) Una casa de material en regulares condiciones (1) Un galpón en regular estado, Arboles frutales y alambrado perimetral en regular estado.

Deudas: El citado bien registra una deuda de PESOS NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN cts. (\$ 904,61) al mes de Septiembre del año 2008 en la Municipalidad de la Localidad de El Hoyo, deuda que deberá ser abonada por quien o quienes resulten adquirentes del inmueble. VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de Lunes a Sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs. el comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 06 de Noviembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Oscar José Galian, DNI 23.166.377, con domicilio Alberdi N° 720 de la ciu-

dad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado “**CENTRO OPTICO Y CONTACTOLÓGICO AMANCAY**”, dedicada al rubro Optica, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 425 de la ciudad de Esquel – Chubut, a AMANCAY S.R.L., domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 425 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Sonia Patricia CRETTON, DNI N° 16.872.268, domiciliada en calle Roberts 58 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la **Agencia Oficial N° 7002** que funciona con la correspondiente Habilitación Comercial como Agencia de Lotería, Quiniela y Juegos ubicada en Avda. Alvear N° 1025 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, al Señor Lucas Mateo SCHELSON, DNI N° 23.461.436, domiciliado en calle Owen Jones 1290 de la ciudad de Esquel. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACION DE LA GERENCIA

EDICTO DE LEY

TRANSPORTE SZILAK S.R.L. DESIGNACION DE GERENCIA

Fecha del Instrumento: 25/09/2008.

En acuerdo de reunión de socios, se resuelve por unanimidad renovar la Gerencia del Señor Calos Alberto Szilak por el término de tres ejercicios, quien acepta el cargo.

Esquel (Ch). 04 de Noviembre de 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 14-11-08.

EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION DE MACER S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS
ACCIONISTAS:

TORROIJA, Raúl Horacio, nacido el siete de Agosto de 1956, 52 años, casado, argentino, Arquitecto, domiciliado en Coronel Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DNI. 12.274.245.

TORROIJA, Martha Susana, nacida el diecinueve de Junio de 1955, 53 años, soltera, argentina, obstetra, domiciliada en Zapiola Nro. 2693, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 11.613.395.

TORROIJA, Ernesto Omar, nacido el cuatro de Enero de 1947, 61 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Chacra 22 Lote 12, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 7.818.705.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
05 de Septiembre de 2008.-

DENOMINACION

«MACER S.A.»

DOMICILIO

Av. Eva Peron Nro. 1401 (9100) Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de artículos de mueblería y artículos para el hogar, artefactos electrodomésticos, computadoras, impresoras y otros accesorios informáticos, accesorios, indumentaria, calzado, camperas, bolsos, equipos deportivos, equipos especiales para actividades invernales y náuticas, accesorios y elementos para la practica de deportes, ecoturismo y actividades de camping, caza y pesca, maquinarias, herramientas, neumáticos de todo tipo, moto vehículos, automóviles y camiones, baterías y en general la compra y venta de bienes muebles vinculados a los ramos expresados, como asimismo materias primas elaboradas o semielaboradas, o en su caso a la industrialización y venta de las mismas, en proceso de elaboración o como productos terminados. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; b) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.- c) Importación y exportación: realizando operaciones de importación y exportación de artículos de mueblería y artículos para el hogar, artefactos electrodomésticos, computadoras, impresoras y otros accesorios informáticos, accesorios, indumentaria, calzados, camperas, bolsos, equipos deportivos, equipos especiales para actividades invernales y náuticas, accesorios y elementos para la practica de deportes, ecoturismo y actividades de camping, caza y pesca, maquinarias, herramientas, neumáticos de todo tipo, moto vehículos,

baterías, bienes de consumo y de capital, maquinarias agrícolas, automotores y camiones y ejercer representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes.- d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- e) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- Y f) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, prestamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-), representado por veintiún mil (21.000) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10.-), de valor nominal cada una que confieren derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. En el caso de que dicho aumento de capital sea superior al

quintuplo de su monto, será tratado en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo normado por el Art. 235 de la Ley numero 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, salvo cuando existan razones de fuerza mayor que hagan peligrar la continuidad de la sociedad, para lo cual se requerirá el voto de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las razones de fuerza mayor mencionadas, deben ser consideradas y aprobadas por la Asamblea, con el voto favorable de los accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.- Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los Artículos 194 y 195 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el Artículo 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, que por tres (3) días se efectuara en el Boletín Oficial.

INTEGRACION DEL CAPITAL

Los accionistas, integran en este acto las acciones suscriptas, con el valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital de que son titulares. El saldo remanente la deberán aportar en un plazo máximo de dos (2) años.

ORGANO DE ADMINISTRACION

La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Torroija, Raúl Horacio, VICEPRESIDENTE: Torroija, Martha Susana, DIRECTOR: Torroija, Ernesto Omar. DIRECTOR SUPLENTE: Espinosa, Juan Carlos, nacido el 02 de Septiembre de 1951, 57 años, divorciado, argentino, abogado, domiciliado en Zapiola 2693, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En el caso de que el Vicepresidente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad corresponderá al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

30 de Junio de cada año.

Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora

Inspección General de Justicia

M.G. y J.

EDICTO LEY 19.550

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2008, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Análisis y resolución de los curso de acción a seguir con relación a los resultados negativos que arroja el ejercicio económico finalizado el 30-6-07, delegación en el Directorio de propuestas de saneamiento y para llevar a cabo e implementar todos los actos jurídicos que resulten necesarios al efecto. 3º) Aprobación del texto Definitivo del Estatuto de Álcalis de la Patagonia SAIC, en relación a las modificaciones dispuestas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 136 del 27 de junio de 2006, Punto Séptimo, (Aumento de Capital). Delegación en el Directorio de la inscripción registral ante la autoridad de Contralor.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2.008.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
 Presidente
 Directorio

RAUL ALBERTO FERNANDEZ
 Presidente
 Comisión Fiscalizadora

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**EDICTO DE OPOSICIÓN
 Para Usuarios De Servicio Telefónico
 LA GUIA LOCAL DE PTO. MADRYN
 Y PTO. PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Piramides edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 18 de Noviembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via
 e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

TRANSACUE S.A..

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Noviembre de 2008 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día

en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de Junio de 2008.
- 2º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.
- 3º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de cuatro (4) Directores titulares y tres (3) Directores suplentes.
- 5º) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente
- 6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lugar de realización: en la sede social, San Martín 1641 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

El Directorio

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 25/10/2008

1º Premio: Una Heladera
 SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"

* CORTES, ALDO N. – LE N° 7.819.776 – RAWSON

* POBLETTI, FERNANDO – DNI 18.505.471 - ESQUEL

3º Premio: Un Microondas

* GODOY, ATILIO SEGUNDO - DNI N° 14.192.243 – COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Y SEGUROS**

OFICIALIZACION DE LISTAS PARA LA ELECCION DE VOCALES CONVOCADA POR DECRETO 1218/08, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

SECTOR ACTIVOS:

1) Candidato titular: Félix Guillermo Quiroga: Primer Suplente: Víctor Daniel Muñoz; Segundo Suplente: Héctor Rubén Lucio;

2) Lista Amarilla: Candidato Titular: Miguel Angel Anchordoqui; Primer Suplente: Darío José Gort; Segundo Suplente: Melba del Carmen Garcette;

SECTOR PASIVOS:

1) Lista Verde: Candidato Titular: Anilda Zieseniss; Primer Suplente: Carlos Alberto Woodley; Segundo Suplente: Ernesto Horacio Riquelme;

2) Lista Celeste y Blanca: Candidato Titular: Juan Carlos Seguel; Primer Suplente: Atanacia Teodoroff; Segundo Suplente: Angel Omar Zanette;

Dr. GUILLERMO GREGORIO
Presidente

I: 13-11-08 V: 17-11-08.

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/08

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME
RUTA PROVINCIAL Nº 39
LONGITUD: 129,49 Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2008 – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – SEGUNDA ETAPA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.875.065,41 (Peso Dos millones ochocientos setenta y cinco mil sesenta y cinco con cuarenta y un centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (ciento ochenta) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Mínima para la Sección Ingeniería pesos cinco millones setecientos cincuenta mil ciento treinta con ochenta y dos centavos (\$ 5.750.130,82).

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 04 de diciembre de 2008.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 de diciembre de 2008 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94 Planta Alta – Rada Tilly – Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Consultas y Ventas: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.875,00 (Pesos Dos mil ochocientos setenta y cinco).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-11-08 V: 14-11-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**LICITACION PUBLICA Nº 05/2008**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA TENDIENTE A LA:

“ADQUISICION EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO Y PESADO 2008”.

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

Renglón I: Adquisición de UN CAMION CON GRUA Y CAJA DE CARGA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 318.500,00).

Renglón II: Adquisición de UN CARGADOR FRONTAL ARTICULADO. TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00).

Renglón III: Adquisición de CUATRO CAMIONES CON CAJA VOLCADORA. TOTAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.154.000,00).

Renglón IV: Adquisición de UNA MINICARGADORA CON RETROEXCAVADOR. TOTAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 196.900,00).

Renglón V: Adquisición de DOS VEHICULOS UTILITARIOS 12 ASIENTOS MAS CONDUCTOR MAS ESPACIO DE CARGA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000,00).

Renglón VI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO TIPO CAMION CON CAJA DE BARANDAS LATERALES Y TRASERA VOLCABLES, DE 3.000 CM3 de CILINDRADA MINIMA, TOTAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

Renglón VII: Adquisición de CUATRO VEHICULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000,00).

RENGLON VIII: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK-UP, CABINA DOBLE, 4x2, de 2800 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00).

RENGLON IX: Adquisición de CUATRO VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO PICK-UP, CABINA SIMPLE, 4x2, de 1900 CM3 de CILINDRADA MINIMA. Total: PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 208.000,00).

Renglón X: Adquisición de UN VEHICULO UTILITARIO TIPO MINIBUS, DE 19 ASIENTOS MAS CONDUCTOR COMO MINIMO, de 2800 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00).

Renglón XI: Adquisición de un VEHICULO UTILITARIO MEDIANO, CARROZADO (FURGON), de 2800 CM3 de CILINDRADA MINIMA – TOTAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.)

Renglón XII: Adquisición de TRES VEHICULOS UTILITARIOS DE 5 ASIENTOS COMO MINIMO DE 1600 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).

Renglón XIII: Adquisición de UN VEHÍCULO UTILITARIO DE CARGA CARROZADO, DE 1600 CM3 MINIMO DE CILINDRADA. TOTAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000).

Renglón XIV: Adquisición de SEIS MOTOCICLETAS DE 125 CM3 DE CILINDRADA MINIMA. TOTAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000).

GARANTIA DE OFERTA: EL UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA POR CADA RENGLOON COTIZADO.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 03/DICIEMBRE/2008 – 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2º PISO – TRLEW – (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESPODERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I

Nombre del Proyecto y Localidad: 43 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.434.602,27

R: II

Nombre del Proyecto y Localidad: 47 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.593.318,05

R: III

Nombre del Proyecto y Localidad: 45 Mejoramientos de Viviendas en el Bº O. Moure – 1ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.215,19

Fecha y Hora de Apertura: 21/11/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 11-11-08 V: 17-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24/08

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON**”.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.580,84.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.156.714,57 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.258,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 05 de Diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en

la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 101/08.

Escuela Primaria Barrio Juan Moreira
 Trelew Departamento Rawson
 Presupuesto Oficial: \$ 5.582.292,37
 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses
 Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 9:30 hs
 Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 800.
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad de contratación: \$ 11.164.585.
 Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.

LICITACIÓN Nº 102/08.

Escuela Primaria Zona Este
 Trelew Departamento Rawson
 Presupuesto Oficial: \$ 5.539.706,01
 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses
 Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 10:30 hs
 Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 800.
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad de contratación: \$ 11.079.412.
 Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:

Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-
 Rawson

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2008

OBJETO: Obra: Ejecución de Puentes sobre Arroyo Chalia – Tramo: Acceso a Reserva Chalia (Ricardo Rojas – Lago Blanco) Ubicación: Ruta Alternativa a Ruta Provincial Nº 51 Departamento Río Senguer.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.294,31
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre a las doce (12:00) horas en la Sede Central de Administración de Vialidad Provincial - Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 11 de Noviembre en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 14, 19, 24 y 26-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, refacción del holl de entrada y obras menores en el ISDF N° 808 de Trelew (Chubut).

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos cuatro mil trescientos sesenta y uno (\$ 4.361,00) equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPN N° 03/2008

Obra: Construcción de sala de informática, refacción de Holl y obras menores en el ISDF N° 808 de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 436.149,14

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 10:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ:

9 de Julio N° 24, (9103), Rawson – Chubut.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut**

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, refacción de sanitarios y obras menores.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos tres mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 3.764,00) equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPN N° 04/2008

Obra: Construcción de sala de informática, refacción de sanitarios y obras menores en el ISFD N° 803 de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 376.402,81

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: 9 de Julio N° 24, (9103), Rawson – Chubut.
Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chubut invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos cuatro mil novecientos setenta y tres (\$ 4.973,00) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPriv. N° 07/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 807 de Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: \$ 248.626,28

Plazo de Ejecución de Obra: ciento veinte (120) días.
Fecha de apertura: 05/12/2008.
Hora: 10:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ 9 de Julio N° 24, Rawson.
Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 14-11-08 V: 17-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 30/08

Obra: **“CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL” – TELSEN-**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 59.624,40.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.110.663,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.962,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en el Edificio de la Escuela N° 95, calle San Martín s/n° de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 09 de diciembre de 2008, 11:30 horas en el Edificio de la Escuela N° 95, calle San Martín s/n° de la Localidad de Telsen – Provincia del Chubut.

I: 14-11-07 V: 20-11-07.